



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN :	2024-153
DEMANDANTE:	MARIO FERNANDO RAMIREZ GOMEZ
DEMANDADO:	AMPARO POBREZA

Se halla al Despacho petición de Amparo de Pobreza, presentada por el señor MARIO FERNANDO RAMIREZ GOMEZ, en el cual solicita se le asigne apoderado (a), Judicial de oficio, para que lo represente en diligencia judicial en el proceso de revisión de adjudicación de apoyo de su progenitor discapacitado mental Fernando Augusto Tadeo Ramírez Manrique con numero de radicación:41001311000420220005800 ante el juzgado cuarto de familia, se allega autos, se le indica al mismo que dicha solicitud debe direccionarla a nuestro Homologo 4 de esta ciudad para lo pertinente.

Por lo expuesto teniendo en cuenta que el interesado manifiesta que el proceso para el cual solicita Apoderado que lo represente se está tramitando en el Juzgado 4 de Familia de esta ciudad, se DISPONE:

.- Por Secretaria remitir en forma inmediata la solicitud enunciada al JUZGADO 4 DE FAMILIA de esta ciudad, para su trámite respectivo.-

.- Notifíquese este proveído al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ GOMEZ¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza,

E/sgo

¹ marioframirezg@gmail.com